

**LA CUESTION DE LIMITES ENTRE  
EL PERÚ Y EL BRASIL. (ESCRITO  
POR ENCARGO DEL SUPREMO  
GOBIERNO). NUMERO 3**

Published @ 2017 Trieste Publishing Pty Ltd

ISBN 9780649623600

La Cuestion de Limites Entre El Perú y El Brasil. (Escrito Por Encargo Del Supremo Gobierno).  
Numero 3 by Carlos Wiese

Except for use in any review, the reproduction or utilisation of this work in whole or in part in any form by any electronic, mechanical or other means, now known or hereafter invented, including xerography, photocopying and recording, or in any information storage or retrieval system, is forbidden without the permission of the publisher, Trieste Publishing Pty Ltd, PO Box 1576 Collingwood, Victoria 3066 Australia.

All rights reserved.

Edited by Trieste Publishing Pty Ltd.  
Cover @ 2017

This book is sold subject to the condition that it shall not, by way of trade or otherwise, be lent, re-sold, hired out, or otherwise circulated without the publisher's prior consent in any form or binding or cover other than that in which it is published and without a similar condition including this condition being imposed on the subsequent purchaser.

[www.triestepublishing.com](http://www.triestepublishing.com)

**CARLOS WIESSE**

**LA CUESTION DE LIMITES ENTRE  
EL PERÚ Y EL BRASIL. (ESCRITO  
POR ENCARGO DEL SUPREMO  
GOBIERNO). NUMERO 3**



83  
68.15

079.

## LA CUESTION DE LIMITES

ENTER

# EL PERÚ Y EL BRASIL

POK

55

**CARLOS WIESSE**

ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA,  
DOCTOR EN LA FACULTAD  
DE CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR  
DE SAN MARCOS,  
MIEMBRO DE LA SOCIEDAD GEOGRAFICA DE LIMA,  
ASOCIADO DEL INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL.

(ESCRITO POR ENCARGO DEL SUPREMO GOBIERNO)

Número 3



LIMA  
—  
IMPRENTA LA INDUSTRIA  
DE M. A. GUZMAN  
—  
1904

**MINISTERIO**  
DE  
**RELACIONES EXTERIORES**  
OFICIALÍA MAYOR

Lima, Junio 4 de 1904.

Señor doctor don Carlos Wiesse

Con fecha de hoy, S. E. el segundo Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo, ha tenido á bien expedir el siguiente decreto:

«Siendo necesario preparar una exposición de los derechos del Perú en la cuestión de límites con el Brasil encárgase al doctor don Carlos Wiesse de ese trabajo, que deberá estar terminado, á más tardar, dentro de cuatro meses . . . . .»

«Regístrese y comuníquese. — Rúbrica de S. E. — Elmorc.»

El que trascribo á usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á usted,

SOLÓN POLO.

**CARLOS WIESSE**  
ABRIGADO

Lima, Setiembre 15 de 1904.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

S. M.

Tengo á honra remitir á US. adjunta á la presente la Exposición de los derechos del Perú en la cuestión de límites con el Brasil, que el Supremo Gobierno se sirvió encargarme por decreto de 4 de junio próximo pasado.

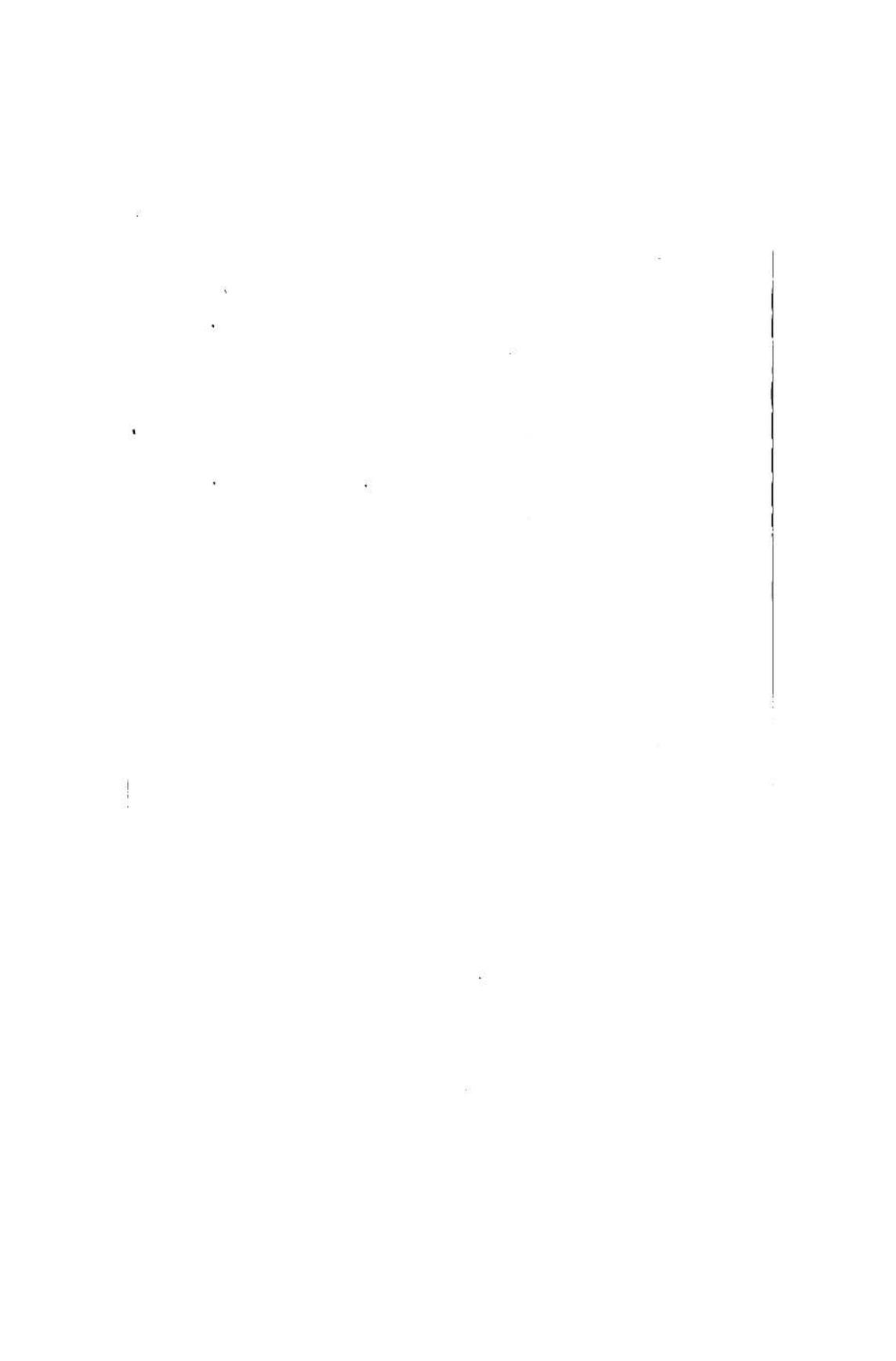


---

EXPOSICION

---





# INDICE

## INTRODUCCION

	Páginas
1. — Materia de la controversia.....	1
2. — Límites reclamados por el Perú por el Norte y el Este.....	2
3. — Límites de la disputa por el Sur.....	3
4. — Pretensión extrema del Brasil por el Oeste.....	4
5. — Area del territorio disputado.....	5
6. — Estado actual del territorio disputado.....	6

## I

### TERRITORIO DEL TRATADO DE 1777

#### A. — Subsistencia del derecho para reclamar del Perú

1. — El tratado boliviano-brasileño de 1867 no afecta la subsistencia del derecho para reclamar del Perú.....	9
2. — Las negociaciones peruano-brasileñas de 1827 y 1841.....	10
3. — Estipulaciones de los pactos de 1851 y 1853.....	11
4. — Interpretación restrictiva del artículo 7.º de la Convención de 1851.....	12
5. — Oportunidad de la protesta peruana de 20 de diciembre de 1867.....	15
6. — La protesta peruana reiterada en 1872 y 1874.....	17
7. — El Brasil admite la intervención del Perú en 1902 y 1903.....	20

#### B. — Antecedentes históricos de los principios sustentados

1. — Indicación del estado de la cuestión antes de 1790.....	23
2. — Referencia á la Bula de Alejandro VI.....	—
3. — Línea de demarcación del tratado de Tordesillas.....	—
4. — Actos posesorios de Juan III de Portugal en 1532 y del emperador Carlos V.....	25

	Páginas
5.— Descubrimiento del Amazonas y del Madera por exploradores españoles	26
6.— Actos jurisdiccionales de los monarcas ibero-lusitanos durante la unión personal del Portugal y España de 1596 á 1640	27
7.— Creación de la Capitanía General de Cabo Norte y nuevo descubrimiento de Texeira	28
8.— Agrandamiento del territorio brasileño durante el gobierno de los monarcas españoles	31
9.— Tratado provisional de Lisboa de 1801	32
10.— Disputa entre los demarcadores españoles y portugueses sobre el trazado del Meridiano de Demarcación	33
10. bis.— Posesión de los españoles en el Amazonas hasta 1691	34
11.— Tratados de Utrecht	35
12.— Expediciones portuguesas en el Madera después de los tratados de Utrecht	37
13.— Disputas armadas hasta 1737 en Sud-América	38
14.— Tratado de 1750	39
15.— Tratado de El Pardo	42
16.— Tratado de París de 1763	—
17.— Acontecimientos posteriores al tratado de El Pardo	43

**C. — Principios invocados para decidir la controversia**

1.— Conferencias y Tratado de 1777, llamado de San Ildefonso	45
2.— Carácter definitivo del Tratado preliminar de San Ildefonso	45
3.— Segundo Tratado de El Pardo de 1778	47
4.— La demarcación del Tratado de 1777 no se ejecutó, pero esta circunstancia no lo invalida	49
5.— Argumentos formulados por el Brasil respecto de la división de los países por donde debía correr la línea de 1777	—
6.— Guerra de 1801; argumentos brasileños sacados del tratado de paz de Badajoz	51
7.— El Tratado de 1777 no fué anulado por la guerra de 1801	53
8.— No era necesaria la revalidación del Tratado de 1777 por el de Badajoz	55
9.— El silencio del Tratado de Badajoz respecto de los anteriores pactos no es argumento en contra de la propiedad anterior de España sobre los territorios del Yurará y del Purús	56
10.— El Tratado de Badajoz consagró implícitamente los límites anteriores	56
11.— El Tratado de 1777 es obligatorio para el Perú y el Brasil	—
12.— Planteamiento de la cuestión del punto de vista del principio <i>uti possidetis</i>	—
13.— Lo que según el Brasil se entiende por <i>uti possidetis</i> y el valor que debe darse en todo caso al Tratado de 1777 como complemento del principio <i>uti possidetis</i>	65
14.— En qué consiste el <i>uti possidetis</i> brasileño entre el Yavari y el Madera	65
15.— La posesión brasileña en el Madera el año 1821	—
16.— Se discute el nuevo argumento brasileño de la posesión virtual en el Yurará y en el Purús	67
17.— Los antecedentes norteamericanos de 1803 no son aplicables al Yurará y al Purús	69
18.— La posesión de España en el Yurará y en el Purús	71

19. — Principios que deben regir en el caso de la imposibilidad parcial de ejecutar el tratado de San Ildefonso.....	72
--	----

D. — La Demarcación

1. — La demarcación conforme al tratado de 1750.....	75
2. — El mapa de Cano y Olmedilla.....	78
3. — Artículo 11 del tratado de 1777.....	79
4. — Instrucciones españolas á los demarcadores del año 1778.....	80
5. — Propuesta del comisario Requena de fijar en el Yavari el punto de la semidistancia.....	81
6. — Trabajos de la 3.ª Partida portuguesa en el Madera.....	—
7. — Estado de la cuestión del alinderamiento al año de 1800.....	82
8. — Planteamiento del problema de la semidistancia.....	84
9. — Se fijan los puntos extremos de la línea que debió partirse en dos porciones.....	85
10. — La semidistancia debe calcularse la por diferencia de latitudes.....	88
10 bis. — Cálculo de la semidistancia por la diferencia de latitudes y por la extensión en leguas del curso del Madera.....	90
11. — Dirección de la línea de la semidistancia: debía ser una paralela al Ecuador.....	92
12. — Punto de la semidistancia fijado por los portugueses el año de 1781. Errores de los mapas posteriores.....	94
13. — El punto de la semidistancia se discutió incidentalmente entre los demarcadores peruanos y brasileños el año de 1865.....	97
14. — La discusión del punto de la semidistancia se repite en 1871.....	100
15. — Modificación de las instrucciones brasileñas sobre el punto de la semidistancia con motivo del tratado boliviano-brasileño de 1867.....	105
16. — Operaciones de los demarcadores boliviano-brasileños hasta 1895.....	104
17. — Rectificación de las nacientes del Yavari por Cunha Gómez.....	106
18. — Rectificación de las mismas nacientes por la comisión Ballivian-Cruze.....	—
19. — Conclusión respecto de las reglas que deben observarse al demarcar sobre el terreno.....	107
20. — La demarcación del tratado boliviano-brasileño de 1867 contradice el principio del de 1777 y también el del <i>uti possidetis</i> invocado por el Brasil.....	109
21. — Hipótesis de las líneas de frontera en el caso de contradicción entre el tratado de 1777 y el <i>uti possidetis</i> de 1821.....	112

II

TERRITORIO DEL TRATADO DE 1903

1. — El Brasil declaró en 1871 que no había tenido la intención de prejudicar sobre la propiedad de los territorios comprendidos entre el Yavari y el Purús.....	116
--	-----